



Procedimiento: Procesos de estabilización de empleo temporal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vegadeo, con fecha 13 de diciembre de 2022, por el que se han aprobado las bases específicas que, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura por el turno libre, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Encargado/a del Recinto Ferial, publicado en el BOPA nº 247, con fecha 28 de diciembre de 2022.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha de 7 de febrero de 2023, rectificando los errores materiales de las bases específicas de los procesos selectivos de estabilización temporal del Ayuntamiento de Vegadeo, publicado en el BOPA nº 37, con fecha 23 de febrero de 2023.

Vista la Resolución de Alcaldía, con fecha 18 de marzo de 2024, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado/a del Recinto Ferial de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización, publicada en el BOE nº 75, con fecha 26 de marzo de 2024.

Vista la Resolución de Alcaldía, con fecha 24 de septiembre de 2024, por la que una vez terminado el plazo de presentación de instancias, fue publicada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Encargado/a del Recinto Ferial, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021.

Expirado el plazo de presentación de rectificaciones y/o subsanaciones, habiendo subsanado un aspirante y siendo las características de la plaza vacante objeto de la convocatoria las siguientes:

Denominación de la plaza	Encargado/a del Recinto Ferial
Régimen	Laboral
Titulación exigible	Bachiller o FP2 rama administrativa
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso



De conformidad con las Bases Generales de la convocatoria y con los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Álvarez Fernández, Eva	**4425***
Álvarez Méndez, M ^a Amadora	**9355***
Díaz Rodríguez, Javier	**5197***
Méndez Lorigo, Rocío	**4472***
Rodríguez Fernández, Paula	**8885***

SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la Página Web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico para mayor difusión.

TERCERO.- Transcribese esta Resolución al libro de Decretos de la Alcaldía y dese cuenta de la presente al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que éste celebre.

Vegadeo, a 10 de octubre de 2024

El Alcalde



César Álvarez Fernández